Sesion 5.ª estraordinaria en 14 de Noviembre de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Herboso pide que se oficie al Gobierno para que tenga a bien incluir en la convocatoria de las presentes sesiones el proyecto sobre construccion de un ferrocarril entre Rancagua i el puerto de San Antonio.—El señor Lámas pregunta si los proyectos remitidos a la Comision especial encargada de informar el proyecto que reforma la Tarifa de Avalúos, volverán a las comisiones ante las cuales se encontraban.—Contesta el señor Valdes Valdes.—El señor Bello Codecido pide que se oficie al señor Ministro del Interior para los efectos de que se incluyan en la convocatoria las solicitudes partitulares de carácter privado o industrial que están informadas.—El señor Palacios ruega a la Comision de Hacienda se sirva despachar el proyecto presentado por Su Señoría sobre liberacion de derechos de las maderas que se esportan por los puertos de Valdivia i Ancud.—Usan de la palabra el señor Robinet i el señor Valdes Valdes.—El señor Palacios pide a la Comision de Guerra se sirva informar el proyecto que concede una pension a los sobrevivientes del combate de Sangra.—Entrando en la órden del dia, continúa i queda pendiente la discusion particular del proyecto que reforma la Tarifa de Avalúos.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Solicitud de algunos empresarios de asfalto en que piden que, al discutirse el proyecto sobre reforma de la tarifa de avalúos, se reserve la liberacion de derechos de que goza la brea.

Id. de algunos farmacéuticos en que piden que se grave con el 60 por ciento los jarabes, vinos, elíxires i demas preparaciones medicinales cuyos similares se fabrican en el pais.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 4.ª estraordinaria en 13 de noviembre de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Bannen, Pedro
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Fredes, Julio
González E., Nicolas
Herboso, Francisco J.
Herquiñigo, Aníbal
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Mira, Juan José
Mundt, Santiago
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P,
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Silva Cruz, Raimundo
Silva Vergara, J. Antonio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De dos mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En uno comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede tratar el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias el proyecto relativo a la construccion del ferrocarril trasandino por Tinguiririca.

A sus antecedentes.

I en el otro propone un proyecto de lei que autoriza para celebrar un contrato sobre esplotacion de la fábrica de azúcar del Parral i fomento del cultivo de la betarraga sacarina.

A Comision de Hacienda e Industria.

2.° De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de mesa directiva.

Al archivo.

3.° De una nota de la Sociedad de Fomento Fabril, con la que remite una solicitud de los señores Parry i C.ª, fabricantes de járcias de San Felipe, en la que piden se grave con el impuesto del treinta i cinco por ciento el artículo que ellos fabrican en el pais.

A sus antecedentes.

4.° De una solicitud de doña Cármen Puga, v. de Puga e hija del capitan de la independencia don José María Puga, en la que pide pension de gracia.

A Comision de Guerra.

Se pidió el envío de los siguientes oficios:

Por el señor Bascuñan Santa María al Ministro de Industria i Obras Públicas para que solicite la inclu-

sion en la convocatoria del proyecto que concede los beneficios de la lei de jubilacion a ciertos empleados de los ferrocarriles.

Por el señor Aldunate Bascuñan al señor Ministro de Guerra, a fin de recabar la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre retiro forzoso de militares i al señor Ministro de Instruccion Pública para que se haga igual cosa con el proyecto que aumenta los sueldos a los ayudantes de instruccion primaria.

Por el señor Palacios, para solicitar se incluyan entre los asuntos de que puede tratar el Congreso en el presente período de sesiones el proyecto sobre marcas de fábrica, el que crea el departamento de Santa Cruz i el relativo al comercio de cabotaje.

Por el señor Robinet para pedir al señor Ministro de Instruccion Pública los antecedentes sobre la órden impartida por el Intendente de Atacama relativa a la concurrencia a misa de los alumnos i empleados de las escuelas públicas.

El señor Aldunate Bascuñan formuló algunas observaciones acerca de la falta de cumplimiento de ciertas disposiciones relativas a la Guardia Nacional.

Entrando en la órden del dia se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto sobre reforma del impuesto de aduanas.

El señor Díaz Besoain hizo indicacion para discutir preferentemente como proyecto separado el artículo 8.°

Usaron de la palabra los señores Verdugo, Valdes Valdes i Frédes.

La indicacion del señor Díaz Besoain fué desechada por veintisiete votos contra nueve, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Continuando en la discusion del artículo 1.°, usaron de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Tocornal, Yáñez, Verdugo, Palacios, Bello i Cruzat.

El señor Ibáñez hizo indicacion para votar la cifra de cincuenta por ciento colocándola en lugar de sesenta por ciento, que figura en el proyecto.

El artículo se dió por aprobado.

La reduccion de sesenta a cincuenta por ciento fué desechada por veinticuatro votos contra diez, quedando, en consecuencia, aprobado el sesenta por ciento.

La votacion fué nominal, a pedido del señor Verdugo.

Votaron por la afirmativa los señores Edwards don Eduardo, Edwards don Guillermo, Frédes don Julio, Ibáñez don Maximiliano, Mac-Iver don Enrique, Mira don Juan José, Prieto Hurtado, Robinet, Tocornal i Urrejola.

Votaron por la negativa los señores Aldunate Bascuñan, Bascuñan, Bello Codecido, Cruzat, Errázuriz don Ladislao, Herboso, Infante, Lámas, Lazcano, Mundt, Ossa, Palacios, Pinto Agüero, Pleiteado, Prieto don Manuel A., Salinas, Silva Cruz, Soto, Valdes Valdes, Velázquez don José, Velázquez don José D., Verdugo, Videla i Yáñez.

Se puso en discusion el artículo 2.°

El señor Palacios hizo las siguientes indicaciones:

Para que la frase «Calzado en jeneral, etc.», se redacte así: «Calzado en jeneral, con escepcion de los de goma.»

Para que en las frases «Jarabes, etc.» i «Pastillas de dulce, etc.», se supriman las frases «con escepcion, etc.»

I para agregar a este artículo las siguientes mercaderías:

Abanicos.
Albums en blanco o con impresiones para retratos, etc.
Anteojos para teatros.
Armónicos de boca o fuelle.
Artículos manufacturados que contengan oro o plata.
Carei manufacturado.
Cigarreras o tabaqueras.
Cohetes i fuegos artificiales.
Cristalería fina.
Chimeneas i estufas de bronce, mármol, madera i composicion.
Espejos que pasen de ochenta centímetros de largo, medidos en la luna.
Estuches vacíos para alhajas.
Fanales de cristal o vidrio.
Floreros, jardineras i toda pieza para adorno de sobremesa.
Fosforeras de nácar.
Galones de metal falso.
Juegos de entretenimiento como aljedrez, dados, damas, loterías i otros.
Libros impresos que tengan tapas de carei, nácar, marfil o sus imitaciones, o que tengan piezas de oro o plata o de metal plateado o dorado.
Licoreras.
Lunas azogadas para espejos que pasen de ochenta centímetros de largo.
Marfil manufacturado, con escepcion de las chapas para teclas de piano.
Mármoles pulimentados.
Papel para tapicería apañado, o con dorado o plateado a fuego i el de imitacion cuero.
Artículos de adorno confeccionados con pluma.
Porcelanas, portamonedas de nácar.
Sombreros adornados para mujer.
Vidrios de colores con dibujos o pinturas, los acanalados, los de mucelina, los empañados i los con bisel.

B

Al 60 por ciento del 35:

Alimenticios que se producen en el pais

Ají
Almendras
Anis
Cominos
Chocolate en pasta o en polvos
Fideos
Grasa
Manteca de vaca
Maíz
Pasas
Pescado seco
Salsas de todas clases
Tocino
Harina de trigo
Cebada
Centeno

Malta para cervecerías.
Anteojos.
Artículos manufacturados de mimbre, palma, paja, junco, sauce i toda clase de varillas, raices o fibras de árboles o plantas.
Artículos manufacturados de hierro galvanizado, baldes, gamelas i tinas de madera, armados o en piezas.
Cajas para polvos de tocador.
Manguitos o regalías para abrigos.
Mesas de billar i sus útiles.
Polvorines i municiones para caza.
Ropa blanca de cama.
Tinas para baños.
Zinc manufacturado.
Almidon.
Artículos manufacturados de suela o de cuero.
Baúles, maletas i sacos de viaje.
Fundas para armas de fuego.
Morrales para cazadores.
Piezas de madera preparadas para pavimento, pisos i adornos.
Bocados o frenos de hierro o acero.
Cajas de metal para guardar dinero.
Cinturones.
Cola para pegar.
Cornisas i lanzas i sus accesorios para cortinas.
Flores artificiales.
Fondos de cobre.
Frazadas de lana o con mezcla de algodon, de todas clases.
Gorras.
Jaulas para pájaros.
Jarcia, piolas, cordeles, hilos o pitas de cáñamo, esparto, manila o yuto.
Madera labrada, cepillada, machiembrada, torneada, etc.
Mantas o ponchos para el campo o para viajes.
Municion para cazar.
Planchas de hierro esmaltada para avisos.
Plumeros.
Pólvora para caza.
Sombreros.
Tinta para escribir.
Velas de esperma o de composicion.
Puntas para arados.

Usaron de la palabra los señores Tocornal, Edwards (don Guillermo), Ibáñez i Palacios.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando en tabla el mismo asunto i con la palabra el señor Palacios.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta de cuatro solicitudes particulares:

Una de algunos empresarios de asfalto, en la que piden se conserve la liberacion de derechos para la brea.

Otra del capitan don Jovino Aguirre, en la que pide se rehabilite para iniciar su espediente de invalidez.

Otra de doña María Ismenia i doña Cármen Rosa Escanilla, nietas del teniente-coronel de la Independencia don Venancio Escanilla, en la que piden aumento de la pension que ahora disfrutan.

I la otra de algunos farmacéuticos en la que piden se grave con el derecho de 60 por ciento los jarabes, vinos, licores i demas preparaciones medicinales cuyos similares se fabrican en el pais.

El señor HERBOSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor HERBOSO.—He recibido algunas comunicaciones de caracterizados vecinos de Cachapoal, Rancagua i Melipilla, en las que se me pide que ruegue al señor Ministro del Interior que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo al ferrocarril de Rancagua al puerto de San Antonio.

I como Su Señoría no se encuentra presente, rogaria a la Mesa que le dirija un oficio manifestándole este deseo.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dirijirá el oficio como espresion del deseo manifestado por Su Señoría.

El señor LAMAS.—Hace tiempo se nombró, señor Presidente, una comision especial con el objeto de que estudiara el proyecto que modifica los derechos de internacion que estamos discutiendo en la órden del dia. Para facilitarle su trabajo pasaron a esa comision todos los proyectos, solicitudes i mociones, que habian pendientes i que con este negocio se relacionaban. Entre ellos figura uno que tengo presentado i que introduce modificaciones al que se refiere a marcas comerciales i de fábrica.

Yo desearia saber si han de volver estos proyectos a las respectivas comisiones a fin de que sean informados i pueda la Cámara tomarlos en consideracion.

El señor VALDES VALDES.—Fuera de las numerosas solicitudes que la comision tuvo presente para redactar el proyecto que ocupa la órden del dia, ésta tomó tambien en cuenta el proyecto a que se ha referido Su Señoría i es éste el único asunto que ha quedado pendiente, por lo que creo que la comision no tendrá inconveniente alguno para reunirse i acordar el respectivo informe.

El señor BELLO CODECIDO.—Ignoro si están o no incluidas entre los negocios de la convocatoria las solicitudes particulares i las industriales que hayan sido ya informadas por la respectiva comision.

Si no lo estuvieran, rogaria al señor Presidente que se sirviera oficiar al señor Ministro del Interior manifestándole el deseo de que sean incluidas.

El señor VIDELA (Presidente).—Se dirijirá el oficio que Su Señoría ha indicado.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Pero esa no será una peticion de la Cámara, sino solo del señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—En estos casos la Mesa oficia haciendo presente solamente el deseo manifestado por algun miembro de la Cámara.

El señor LAMAS.—Ha sido costumbre que se incluyan entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso durante el período estraordinario de sesiones, solo aquellas solicitudes que han sido despachadas por alguna de las Cámaras; pero, si se pide la inclusion de las solicitudes informadas, yo hago estensiva la peticion a todas las solicitudes, estén o no informadas.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable señor Diputado que manifestó el deseo de que se incluyeran en la convocatoria solo las solicitudes que

están ya informadas ¿aceptaria que se hiciera estensiva su peticion a todas ellas, estén o no informadas?

El señor BELLO CODECIDO.—No tengo inconveniente, señor Presidente, en que así se haga.

El señor VIDELA (Presidente).—En esa forma se dirijirá entónces el oficio que se ha pedido.

El señor PALACIOS.—Hace tiempo, en 1894, tuve el honor de presentar a la Cámara un proyecto de lei con el objeto de declarar libre la esportacion de maderas que se hiciera por los puertos de Valdivia i Ancud.

Este proyecto pasó en estudio a la Comision de Hacienda, quien le pidió informe al señor Superintendente de Aduanas. Este funcionario emitió un informe favorable i favorables fueron tambien los informes que emitieron los intendentes de las dos provincias nombradas.

Como se trata ahora de protejer la industria nacional por medio del alza de los derechos de aduana, me parece oportuno que se tengan tambien presentes las razones i los datos que justificaban la medida propuesta entónces por el que habla.

Por esto me permito rogar a los honorables miembros de la Comision de Hacienda aquí presentes que se sirvan evacuar su informe a la brevedad que les sea posible.

El señor ROBINET.—El proyecto a que se refiere el honorable Diputado no se encuentra en la carpeta de la Comision de Hacienda, porque pasó a la Comision especial que ha estudiado el proyecto que modifica los derechos de internacion. Puedo anticipar, sin embargo, a Su Señoría que la idea propuesta en su proyecto fué bien acojida por la Comision.

El señor VALDES VALDES.—No recuerdo si entre los muchos proyectos que tuvo en vista la Comision especial se encontraba el presentado por el honorable Diputado de Búlnes, pero la idea se consulta en el que está pendiente de la resolucion de la Cámara, por cuanto en él se declara libre la esportacion de todo artículo o producto, salvo el salitre i el iodo.

El señor PALACIOS.—A pesar de lo que acaba de decir el honorable Diputado por San Fernando, creo que seria conveniente que la Comision estudiara ese proyecto i presentara a la Cámara el informe respectivo.

Deseo tambien, señor Presidente, llamar la atencion de los honorables miembros de la Comision de Guerra i Marina hácia la conveniencia de que tomen en consideracion e informen un proyecto presentado hace mucho tiempo a la Cámara i que concede una pension a los sobrevivientes del combate de Sangra. La Comision, para despachar mas brevemente este proyecto, podia tomar por base otros proyectos análogos a éste que ya ha sido despachado, como es, por ejemplo, el que concedió una pension especial a los sobrevivientes del combate de la Concepcion.

Hago esta peticion porque he tenido conocimiento de que algunos oficiales i soldados que se encontraron en el combate de Sangra están en la miseria, i porque se cumple un deber amparando en esta situacion difícil a buenos servidores del pais.

El señor VIDELA (Presidente).—Los señores miembros de las comisiones de Hacienda i de Guerra aquí presentes han oido los deseos manifestados por el honorable Diputado por Búlnes; espero que, tomándolos en consideracion, presentarán sus informes respecto de los dos proyectos a que Su Señoría se ha referido.

El señor PALACIOS.—Si se hubiera mandado al archivo el proyecto a que me he referido, pediria que se desarchivara.

El señor VIDELA (Presidente).—Así se hará.

¿Algun otro señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

Entrando a la órden del dia, continúa la discusion del artículo 2.° del proyecto que modifica los derechos de internacion

Quedó ayer con la palabra el honorable Diputado por Búlnes.

Puede Su Señoría continuar usando de ella.

El señor PALACIOS.—Me ocupaba al terminar la sesion de ayer en contestar las observaciones que varios de mis honorables colegas hicieron con motivo de las indicaciones que tuve el honor de proponer.

El honorable Diputado por Elqui, señor Edwards, ausente de la Sala en este momento, espresó la idea de que mis indicaciones para aumentar los derechos que hoi pagan las frazadas i mantas estranjeras, tenian carácter de hostilidad al pueblo. No creo que a Su Señoría lo guiara el propósito de hacerme aparecer ante el pais como el patrocinante de ideas que envuelven cierta hostilidad contra una clase social qua debemos amparar i protejer; pero no puedo pasar en silencio i sin protesta un concepto emitido talvez por lijereza.

Léjos de poderse ver en mis indicaciones el propósito de hostilizar a nuestras clases trabajadoras, ellas demuestran el deseo de que encuentren trabajo i remuneracion abundantes por medio del incremento de una industria ya establecida en el pais.

No hai mas que ver el número que de esos artículos producen las dos grandes fábricas que hai en el pais i ademas las tejedoras, para convencerse de que estos productos de la industria nacional son mui abundantes ya i que, con la proteccion propuesta, pueden tener considerable desarrollo. El pueblo casi no usa mas que esta clase de frazadas.

No hai, por lo tanto, hostilidad i poca benevolencia para con el pueblo en mi indicacion; al contrario, ella consulta sus intereses.

Nos hablaba tambien el honorable Diputado por Parral de las puntas de arados. Nos decia Su Señoría que el noventa por ciento de éstos se traen del estranjero. Hai en esto un error de Su Señoría. Los arados con todos sus accesorios entran libres de derechos.

Las puntas no entran en cantidad sensible: por lo ménos, la estadística comercial no las rejistra. Cuando ellas se destruyen por el uso, los agricultores acuden a las fundiciones nacionales, donde la construyen en gran cantidad, la necesaria para el servicio agrícola de la República.

Entrando ahora a ocuparme en las observaciones que hacia el honorable Diputado por la Union, debo empezar por las modificaciones que propuse a las materias a que se refiere el artículo 2.° de la Comision.

La primera de estas modificaciones es la referente al calzado. La Comision dice que pagará el sesenta

por ciento el calzado en jeneral, con escepcion del que tenga quince centímetros o ménos de largo. Yo pediria que se suprimiera la escepcion porque esta clase de calzado consultado en ella es abundante, i con mediana proteccion puede fabricarse en el pais gran cantidad, la necesaria para el consumo nacional.

El honorable Diputado por la Union, refiriéndose a este punto, decia: «Entre ellos se ha esceptuado el calzado de ménos de quince centímetros que usan los niños porque la produccion de este artículo es relativamente cara en el pais i el alza del derecho vendria así a pesar sobre la clase ménos acomodada que no puede pagar sin gravámen la mercadería nacional.»

Hai en esto un error de Su Señoría. La produccion de este artículo no es escasa i el alza del impuesto no gravaria a la clase pobre. Tengo el derecho de creer que este error no es involuntario. En la sesion de ayer, contestando al Diputado por Santiago, afirmaba que el calzado que se interna no lo usa el pueblo sino las clases acomodadas, i que el que aquél usa se produce en el pais.

La Cámara podrá juzgar si es la clase rica o la clase pobre la que usa este calzado, i en consecuencia la que se gravaria con el alza que he propuesto. De la casa importadora de Charles O. Bowden, ubicada en el Pasaje Matte, he traido esta clase de de calzado de ménos de quince centímetros, de doce i trece. La Cámara verá si es ésta la clase de calzado que usa el pueblo. Estos zapatitos de charol de las dimensiones indicadas cuestan cuatro pesos cincuenta centavos, lo mismo que estos otros de cabritilla. Ambos pertenecen a fábricas estranjeras.

Para traer muestras del calzado que usa el pueblo he ido a la plaza de abastos, i verá la Cámara si hai gravámen para él estableciendo el sesenta por ciento sobre los primeros.

Estos zapatitos de doce centímetros valen un peso setenta i cinco centavos, esta otra clase de once centímetros vale un peso cincuenta centavos par, i esta otra, inferior aun, vale un peso veinticinco centavos. Cualquiera de mis honorables colegas que vaya a ese Mercado verá que hai grandes cantidades de estos zapatitos i podria juzgar si se producen o no en abundancia.

La Cámara puede, pues, notar la gran diferencia que hai entre aquel calzado i éste que usan los pobres i si éstos podrán darse el lujo de pagar cuatro pesos cincuenta centavos por un par de zapatos para sus hijos.

El señor VERDUGO.—La Estadística de 1894 da como cifra de internacion de zapatitos para niños la cantidad de siete mil cuatrocientos sesenta i un pesos. Esta cantidad es pequeña.

El señor ROBINET.—Muestre Su Señoría los zapatitos a los señores Diputados que tienen niños.

El señor PALACIOS.—Las dos afirmaciones que acaban de hacerse confirman lo que sostengo. La del señor Verdugo, que la produccion nacional es abundante, ya que es tan pequeña la internacion. La humorística del señor Robinet, que esa internacion favorece a la clase rica, ya que los señores Diputados no usan para sus niños el calzado nacional.

Respecto de la segunda de las supresiones que pedí en la sesion pasada, decia el Diputado por la Union que los jarabes medicinales se habian esceptuado del impuesto de sesenta por ciento despues de algun estudio en el seno de la Comision, i porque si es cierto que se fabrican en Santiago, la produccion está circunscrita a esta ciudad o, a lo mas, al centro de la República.

Tuvo razon Su Señoría al afirmar que solo con algun estudio, i no con el detenimiento necesario, resolvió este punto la Comision.

La Comision debió saber que, cuando se trató de reformar el impuesto aduanero, la Sociedad de Fomento Fabril, en nota de 6 de junio de 1894, pidió informe al Consejo Superior de Hijiene Pública, que éste nombró al Director del Instituto de Hijiene don Federico Puga Borne i a don Wenceslao Díaz para que informaran sobre las modificaciones que conviniera introducir en los derechos de internacion de las drogas i específicos, i que los doctores Puga i Díaz, en nota de 12 de noviembre del mismo año, dijeron que debia aumentarse la tarifa de algunos artículos hasta hacer casi imposible su internacion. En la lista *C* incluian los jarabes medicinales.

Estos datos pudo encontrarlos la Comision en la pájina 31 i siguientes del *Boletin* de enero de la Sociedad de Fomento Fabril.

La Comision debió saber tambien que la Union Farmacéutica de Santiago fabrica todos los jarabes medicinales, como ser:

Jarabe ioduro de hierro.
Id. hipofosf. cal.
Id. lactofosfato cal.
Id. cloral.
Id. codeína i tolú.
Id. clorhidrofosfato de cal.
Id. rábano iodado.
Id. depurativo Gilbert.
Id. hiposfofito compuesto.
Id. iodo tánico.
Id. alquitran ferrujinoso, etc., i que la produccion es tan abundante que la Union Farmacéutica sola, puede proveer a toda la República.

Ademas, la preparacion de los jarabes medicinales puede hacerse en todas las boticas del pais porque las fórmulas para prepararlos están al alcance de todos los farmacéuticos.

Nuesto colega, el doctor Corbalan M. acaba de presentar a la Cámara una solicitud de «La Union Farmacéutica» en que pide que se graven los jarabes medicinales con el sesenta por ciento.

Iguales observaciones puedo hacer respeto de las pastillas medicinales. La Comision nombada por el Consejo Superior de Hijiene pidió tambien, en la nota a que ántes me he referido, que se gravaran con impuesto prohibitivo.

Hai en el pais varios establecimientos que fabrican pastillas medicinales; yo conozco en Santiago, entre otros, el de don Joaquin Govone, en la calle de los Hermanos número 151.

La fabricacion de esta clase de artículos es ademas un ramo de confitería i se produce, en consecuencia, en todos los establecimientos de esta clase.

Se refirió tambien el honorable Diputado por la Union a la indicacion que hizo para incluir entre las materias gravadas con el sesenta por ciento las comprendidas en mis indicaciones *A, B i C.*

Decia el señor Diputado que yo habia dado con esto un golpe de gracia al proyecto en discusion, i recordando las palabras del honorable Diputado por Santiago, concluia diciéndonos que lo mejor era el peor enemigo de lo bueno.

Luego confesaba Su Señoría que esto no era tan malo, desde que lo hallaba mejor.

Creia ademas, el honorable Diputado, que bastaba con que estas indicaciones quedaran escritas en nuestros *boletines de sesiones* como una manifestacion de los buenos propósitos del que habla i a fin de que pudieran ser tomadas en cuenta en su oportunidad.

Yo declaro a la Cámara que no traigo a su seno indicaciones con el fin de formar pedestales i levantar bronces, sino con el objeto de que ellas se traduzcan en leyes útiles que tiendan a levantar nuestras industrias, i que satisfagan las necesidades del pais.

Yo no me impongo el trabajo de estudiar las diversas cuestiones que ocupan la atencion de la Cámara por el afan de que mis palabras o discursos aparezcan en el *Boletin* de nuestras sesiones. En este caso, como en todos, mi intencion es ser útil i hacer algo por la industria o por el trabajo.

Podria creerse que no se quiere que manos profanas toquen el arca santa que han querido hacer de este proyecto los señores miembros de la Comision.

Habria en esto, a juicio de Sus Señorías, una audacia o un atrevimiento incalificable.

Esta tolerancia con los proyectos presentados por las comisiones informantes se comprende cuando se trata de obras de largo aliento como los códigos, en los cuales cualquiera alteracion o modificacion puede ocasionar un cambio completo en la doctrina o en el espíritu que han inspirado sus disposiciones. Así se ha discutido entre nosotros el Código Civil, el Código de Comercio, etc.

Pero, tratándose de proyectos como el presente, no sucede lo mismo, i no es propio que se pretenda en su discusion coartar a los Diputados el derecho para opinar libremente en todas las materias propuestas a la consideracion de la Cámara.

Sin ánimo de obstaculizar la marcha del proyecto en debate, me veo en el caso de insistir en las indicaciones que he formulado.

Sabia yo que ellas habian de levantar tempestades; sabia que los que tienen arraigadas convicciones en favor del libre cambio, debian sentirse heridos ante proposiciones que ellos estiman absolutamente perjudiciales; pero no esperaba que se me hubiera insinuado la idea a que me he referido.

Recuerdo que cuando se discutió el proyecto que organiza el servicio de la Guardia Nacional, proyecto que me fué mui simpático porque tendia a preparar nos para las eventualidades del porvenir i que contribuye a alejar un peligro cercano instruyendo en el manejo de las armas a todos los chilenos, le dediqué la mayor atencion. Como fruto de mi estudio, formulé diversas indicaciones, i el honorable Diputado por la Union, que tomó parte importante en la discusion de esa lei, me hizo las mismas observaciones que formuló en la sesion de ayer. Mantuve, sin embargo, mis indicaciones i la Cámara me dió la razon aprobando algunas de ellas.

Esto manifestará a Su Señoría que no es conveniente que se quiera alejar del debate a una persona a quien, los que se creen mui entendidos, consideran absolutamente desprovista de los conocimientos necesarios para cooperar con fruto a la obra patriótica en que hoi la Cámara se encuentra empeñada.

Decia tambien el honorable Diputado que debia tenerse mui en cuenta el bienestar del pueblo al dictar medidas de esta naturaleza. Estoi en este punto de acuerdo con Su Señoría, pero estimo que la mejor manera de procurar al pueblo mayor bienestar no es tanto abaratar el precio de las subsistencias como asegurarle trabajo que hoi no tiene, haciendo que él sea mejor remunerado. En los paises atrasados, los salarios son bajos, el trabajo escaso i los productos alimenticios baratos. Procurando que él tenga mas trabajo, es mas solicitado i su tiempo se le paga mejor.

En esta materia debe atenderse tambien el interes de los consumidores, nos decia el honorable Diputado por la Union. Ello es exacto; pero con el recargo de 60 por ciento se proteje útilmente las industrias nacionales posibles o ya establecidas, sin que el gravámen que pesa sobre el consumidor sea mui considerable. En teoría, el impuesto de aduanas aumenta el valor del producto; pero en la práctica se ve que el aumento se distribuye entre el productor estranjero—que sacrifica una parte de sus ganancias—los intermediarios i el consumidor, a quien viene a corresponderle un recargo débil, casi insignificante. Despues de establecida la industria en el pais, viene la competencia entre los nacionales i vuelven los productos a bajar a sus antiguos precios o mucho mas todavía. Esto lo han demostrado Stuart Mill en las incidencias del impuesto i Juan Bautista Say.

Se ha dicho tambien que al formular mis indicaciones me he olvidado de la situacion del erario público; pero yo observo que este impuesto de internacion no es un medio de allegar recursos para el Fisco sino de protejer abierta i francamente la industria nacional, mejorando la actual situacion financiera del pais, que es hoi grave, por cuanto no está nivelada nuestra produccion con nuestros consumos.

Este debe ser el punto de mira que debe guiar a la Cámara al resolver las cuestiones relativas al impuesto de aduanas. Ademas, esta lei no puede paralizar en gran parte i de pronto la internacion estranjera.

Todo individuo que se encuentra en una angustiada situacion económica i pecuniaria necesita, para salir de ella, suprimir todos los gastos suntuarios. Así, si tiene coches, caballos, etc., los venderá; ahorrará de esta manera el gasto de cochero, etc., i entrará a aumentar sus recursos el producto que le dé la venta de los objetos innecesarios.

Cuando un pais se encuentra en igual situacion, su deber es tratar de obtener, por las medidas que tiene a su alcance, el equilibrio, a lo ménos, entre los consumos i la produccion. Su primer paso es economizar, no solo en los gastos fiscales sino tambien ayudar a los particulares en este sentido, poniendo mano de fierro a los consumos suntuarios, e impidiéndolos en lo posible por medio de fuertes derechos de internacion. Con este propósito he incluido en el grupo A los artículos de lujo.

En momentos de situacion económica perturbada, el Estado debe propender a mejorarla, protejiendo

la industria para desarrollar la produccion. Cuando, como hoi, el trabajo es escaso, tiene obligacion de procurarlo al obrero. A este pensamiento obedece el alza del impuesto sobre los artículos comprendidos en las categorías B, C i D.

Creo que ésta es la política que debemos servir en los momentos actuales. Ocupémonos del bienestar del pais i dejemos de mano las cuestiones políticas, que no tienden sino a ahondar las separaciones de los partidos e impedir la realizacion de una labor jeneral.

Dejemos a un lado los dogmas i estudiemos los hechos i las condiciones propias de nuestro pais, i hagamos en Chile lo que en otras naciones que se han encontrado en situacion económica igual a la que hoi atravesamos.

Esta política económica es la única fecunda, la que puede solo levantar a nuestro pais i colocarlo en el camino de su mayor engrandecimiento.

Quiero recordar las grandes ventajas alcanzadas en Francia por medidas proteccionistas dictadas en una situacion análoga.

M. Méline, Presidente del Consejo de Ministros de Francia i Ministro de Agricultura, que ha dedicado toda su vida pública a la proteccion de la industria francesa i que, segun sus propias palabras, no ha dejado pasar ninguna lejislatura sin presentar una proposicion en tal sentido, recordando los efectos de la tarifa proteccionista de 1892, decia en el concurso de Soissons, en agosto de este año: «I para » saber quién ha podido tener razon, basta mirar a » nuestro alrededor para darnos cuenta del movi- » miento de la produccion agrícola en los diez últi- » mos años i de los resultados obtenidos desde el » punto de vista de la riqueza jeneral del pais.»

En seguida, recordando algunos hechos, decia que para el trigo la produccion anual media, que era, ántes de 1882, de 98.000,000 de hectólitros, se habia elevado durante los cuatro últimos años, a 112,000,000; que el rendimiento medio de la hectárea se habia elevado de 14 a 17 hectólitros; que la Francia compraba ántes al estranjero mas de 200 millones de trigo por año, i que en 1895 no habia comprado sino 70.000,000.

Agregaba que lo mismo habia sucedido con el ganado. La crianza ha aumentado de tal manera, que en lugar de pagar por este motivo al estranjero un tributo de mas de 100.000,000, no le compraban en 1892 sino 40.000,000 de ganado, i que, sin la terrible sequía de 1893, que aun pesa sobre la Francia, ésta seria esportadora en lugar de importadora.

Hacia notar el hecho estraordinario de la transformacion del ganado ovejuno. La baja del precio de la lana sorprendió un momento a los agricultores; pero, sin vacilacion, sustituyeron el ganado de lana por el de carne, lo que permitió a la Francia llegar al resultado prodijioso de producir mas carne con 20.000,000 de cabezas de ganado que ántes con 30 millones.

Recordaba que la industria que mas habia prosperado con la tarifa protectora i que habia hecho verdaderos milagros, era la industria azucarera. Para demostrarlo recordaba el camino recorrido por los siete departamentos azucareros que tomaban parte en el concurso i que, solos, representaban la parte mas considerable de la produccion jeneral.

En 1884, esos departamentos producian 2.900,000 toneladas de betarraga; en 1894, su produccion se habia elevado a 6.300,000 toneladas. Al mismo tiempo, la riqueza de la betarraga subia de seis grados en 100 kilógramos a nueve i aun a diez grados.

Este aumento en la produccion se traducia por un beneficio neto de 97.000,000 de francos, que surjieron de la tierra en que estaban almacenados i donde habrian permanecido sin la lei de progreso que los hizo salir.

«Esta lei, dijo, ha podido asegurar a los cultivadores ventajas considerables sin pedir nada al tesoro ni al consumo: el impuesto sobre el azúcar, que no produjo sino 150.000,000 ántes de la lei de 1884, da hoi 200.000,000; en cuanto al precio del azúcar, es ménos elevado que ántes. Calculad lo que representan estos 97.000 000 de beneficio vertidos en la rejion azucarera como un rocío benéfico; lo que representan en salarios, en consumos, en compras de toda naturaleza i qué aumento de bienestar derraman en la rejion en que quedan; calculad tambien lo que producen al tesoro, sea en impuestos directos, sea en aumento de los impuestos ordinarios i comprendereis que la industria azucarera es al presente la primera de Francia por la importancia i por el rango que ocupa.»

Concluia esta parte de su discurso con estas palabras que debe tener mui presente la Cámara porque envuelven una enseñanza saludable:

«Señores: no tengo necesidad de deciros que el Gobierno vela i que podeis contar con su apoyo: él no permitirá que se toque la lei de 1892; él no dejará ni perecer ni peligrar una gran industria como la vuestra, i sabrá defenderla en el terreno mismo en que vuestros concurrentes os obligan a colocaros.»

Yo quiero hoi para mi pais lo mismo que durante catorce años ha venido pidiendo Mr. Meline para la Francia: que hagamos efectiva en él la proteccion a la industria nacional. Espero que Chile logrará así un desarrollo industrial que no alcanzará con la libertad comercial.

Para servir este pensamiento, he propuesto la agregacion de algunos artículos en el alza de derechos que consulta el proyecto. No teman mis colegas que, aceptándolas, haya de resultar gravado el consumidor i desequilibradas las rentas públicas.

El señor VALDES VALDES.—Yo no voi a seguir al honorable Diputado por Búlnes en todos los puntos a que se ha referido en su discurso. Me limitaré a tocar aquellos de que he tomado nota.

La Comision que informó el proyecto en debate, encontrándose en la disyuntiva de que no se dictara lei alguna o de que se llevaran demasiado léjos las tendencias de proteccion, adoptó el sistema de no introducir en la actual tarifa de aduanas variacion alguna que no fuese absolutamente indispensable. Hicimos un estudio detenido respecto de cada artículo, deseosos de que no pudiera suceder que, en la aplicacion de las reformas de la tarifa, fuera a verse el Erario recargado de entradas o falto de ellas en muchos casos.

Por eso, cuando se pregunta por qué se ha clasifi-

cado tal o cual artículo en la categoría de los que pagan el 35 por ciento, responderemos invariablemente que allí han quedado tan solo porque allí estaban ántes i porque no se han hecho valer razones bastantes para justificar la modificacion.

Preciso es no olvidar que nuestro principal propósito ha sido proceder con moderacion i que el impuesto del 60 por ciento es completamente escepcional, justificado tan solo para ciertos casos por razones particulares. Elevar al 60 por ciento los derechos de artículos que pagan actualmente el 35, el 15 i aun el 5 por ciento, puede dar orijen a dificultades i aun a serios peligros.

En el seno de la Comision, compuesta de cinco miembros, duró esta discusion mes i medio. Si en la Cámara fuera a hacerse el mismo prolijo estudio, podria prolongarse fácilmente a un año i medio. Esto no estaria en la conveniencia del pais ni ménos en la de las mismas personas cuyos intereses se quiere servir.

La Comision, despues de detenida i concienzuda discusion, ha elaborado en forma moderada, prudente i discreta el proyecto que la Honorable Cámara discute en estos momentos. No seria posible alterarlo en la forma un tanto desmedida, si se me permite la espresion, que insinúa el honorable Diputado por Búlnes.

El honorable Diputado propone que se pasen del 35 por ciento, en que están, al 60 por ciento, ciertos artículos a su juicio de simple uso suntuario, tales como abanicos, bastones, anteojos de teatro, etc. Miéntras tanto, bueno es que Su Señoría i la Honorable Cámara sepan que ningun industrial ha solicitado el alza del impuesto que grava estos artículos. Por consiguiente, ¿a qué aumentar ese impuesto, sobre todo cuando no tenemos probabilidad alguna de que la industria manufacturera de esos artículos se instale entre nosotros? Yo no veo de ese aumento otra consecuencia que la de privarnos de objetos a cuyo uso i comodidad ya está habituada una sociedad culta i civilizada como la nuestra.

El señor PALACIOS.—He dado las razones en que me fundo para solicitar ese aumento. A mi juicio, dada la situacion económica que atravesamos, el Estado está en el deber de impedir los consumos innecesarios.

El señor VALDES VALDES.—Impedir o gravar considerablemente el uso de los anteojos de teatro, por ejemplo, importaria únicamente privar a la sociedad de objetos que le son de suma comodidad. Yo me esplicaria el aumento de estos impuestos si el Estado se viera en la necesidad de acudir a ellos, i contar solo con ellos, para aumentar sus entradas i procurarse fondos.

Como decia, honorable Presidente, la Comision procedió con toda prolijidad, correccion i prudencia, a fin de no provocar repentino desequilibrio en las entradas de aduanas.

No se puede afirmar en absoluto si con el proyecto presentado aumentarán o disminuirán esas entradas; pero los empleados superiores de Aduana que cooperaron a los trabajos de la Comision, opinan que las entradas serán mas o ménos las mismas de hoi, i que, de haber diferencia, ella en ningun caso será mayor de un millon de pesos.

Pide el honorable señor Palacios que los artículos manufacturados de oro o plata se graven con el máximum del impuesto. Pues bien, prohibida por el aumento del impuesto la internacion de esos artículos, cuando aun no tenemos los talleres ni los útiles con que ellos se fabrican, tambien privaríamos de su uso a nuestra sociedad. Las señoras deberian así limitarse a andar de manto.

El carei manufacturado, dice Su Señoría, debe gravarse con el 60 por ciento.

Todos estos artículos no se elaboran aquí: para poder seguir usándolos, seria preciso internar la materia prima i construirlos en el pais. Ello importaria tan solo privar a nuestra sociedad de muchas comodidades, sin beneficio para nadie.

Los papeles de decoracion, los papeles de tapicería no se fabrican todavía entre nosotros. ¿Iremos a privarnos de su uso i a gravarlos con el impuesto que indica el honorable señor Palacios?

Ni las chimeneas ni las estufas se escapan de la indicacion del honorable Diputado, cuando todos sabemos que en este pais, donde recien nos habituamos a ciertas comodidades, no puede haber conveniencia en privarnos de esas chimeneas i de esas estufas que, por lo demas, son de un uso no solo de simple comodidad sino de la mas elemental hijiene, puesto que abrigan nuestras habitaciones.

Dice el honorable Diputado que las harinas de centeno, cebada, etc., no se importan. Si no se importan, ¿a qué aumentar el impuesto?

Ademas, si en un año bueno ni siquiera un grano de cebada se importa, ¿iremos a esponernos a quedarnos sin cerveza en un año de escasez?

Tambien se pide por la indicacion de Su Señoría que los azulejos se trasladen del 35 por ciento al 60 por ciento.

En los azulejos figuran las baldosas, algunas de las cuales se hacen en el pais, pero no se hacen las baldosas destinadas única i esclusivamente al aseo de las cocinas. A juicio de la Comision, cuando estas baldosas se preparen en el pais, habrá llegado el momento de pasarlas del grado en que están al que pide el honorable Diputado de Búlnes.

Lo mismo dice Su Señoría de los baldes de fierro galvanizado, de las gamelas, etc., i yo digo: ¿en qué casa no son esos artículos de suma necesidad?

El señor PALACIOS.—¿En qué casa no se tiene en la vecindad algun hojalatero?

El señor VALDES VALDES.—Nuestros hojalateros, señor Diputado, no hacen esos objetos.

Las cornisas i molduras están en el 35 por ciento, i para dejarlas ahí debe tenerse presente lo que de los artículos anteriores dejo espuesto: no se hacen todavía en la escala i perfeccion en que el pais ya las usa.

Dice el honorable señor Palacios que las puntas de arado deben pasar del 15 al 35 por ciento. Entre tanto, si se las sube, resultará que la agricultura no podrá aprovechar los últimos progresos de la agricultura europea. Lo mejor es dejar que los progresos e inventos nuevos vengan a Chile; conocidos aquí los que presten comodidad i utilidad, se aclimatarán i fabricarán entre nosotros. Entónces, iniciada la fabricacion, habrá llegado el momento de subir el impuesto que hoi los grava.

Ademas, si los mismos productores de estos objetos pidieron solamente que por derecho de internacion se les fijara el 15 por ciento, ¿a qué subirlos mas? ¿A qué ir mas allá de lo que ellos mismos han propuesto?

En toda esta discusion yo no veo sino el mejor propósito por el progreso de la industria del pais, en que coincidimos con el honorable señor Diputado. Solo discordamos en los medios de llevarlo a cabo i en el grado de proteccion.

A mí me parece que solo se debe protejer la produccion de aquellos artículos que se pueden producir en el pais o en que haya alguna causa especial para hacerlo, i no aquellos para cuya proteccion no hai razon alguna.

Por lo demas, yo pienso que el sistema de protejer por medio de los derechos de aduanas no es el mejor.

Estimo, por ejemplo, que dos de nuestras industrias pueden i deben ser protejidas, una vez despachado este proyecto, pero no por medio de la contribucion aduanera, sino por medio de primas.

Una de éstas es la fábrica de sacos, que está llamada a prosperar, por cuanto se consumen muchos entre nosotros por la esportacion del salitre; pero no creo seria éste el momento oportuno para tratar de este asunto.

Otro tanto digo de la elaboracion del hierro. Hai una importante casa belga que no estará distante de implantar esta industria entre nosotros. Esta fábrica tiene sucursales en Rusia i en China i dice que podria tambien tenerla en Chile. Me esplico que se hiciera un sacrificio por implantar esta industria en el pais; pero no conviene que todas estas protecciones vengan por medio de las aduanas, porque se encarece el consumo, escepto el caso de que los gravámenes recaigan sobre artículos que se producen entre nosotros.

El señor INFANTE.—Yo he oido con agrado los discursos de ayer i hoi del honorable Diputado por Búlnes. Coincido con Su Señoría casi en todas sus ideas emitidas sobre el proteccionismo; pero no estoi de acuerdo en los medios que propone Su Señoría para llevarlas a cabo.

Las mismas ideas que ha espresado ayer Su Señoría, especialmente las relativas a la agricultura, se hicieron presentes en el seno de la Comision, pero despues de continuados estudios por sus miembros, que son proteccionistas como Su Señoría, se creyó que el mejor medio de llegar a una proteccion decidida era el de no tocar los estremos sino ir a un término medio, que armonizase las diversas ideas, i se formó así el proyecto de que nos ocupamos en este momento.

Creo que entrando a analizar las indicaciones del señor Diputado se verá que no habria prudencia en aceptarlas.

Desde luego, por lo que hace a los artículos que llama de lujo, que dice deben pasar del 35 al 60 por ciento, se verá, por una lijera lectura de las materias a que se refiere, que ello no es posible. Así muchas de ellas, como las armónicas de boca o de fuelle, el carei, estufas, etc., no se producen actualmente en el pais.

¿Qué sucederia si se elevase la contribucion del 35 al 60 por ciento? Que no se conseguiria ningun provecho para la industria nacional, que, por el contrario, habria ménos consumo i el perjudicado seria el Fisco, porque tendria por este ramo una entrada mucho menor. Sabe el honorable Diputado que la principal entrada del Gobierno es la de las aduanas, i por lo tanto, limitándose los consumos, el Gobierno se veria en difícil situacion para hacer frente a los gastos públicos.

La segunda categoría de los artículos a que se referia el señor Diputado la forman los de alimento.

En esta parte la Comision ha coincidido con los deseos del honorable Diputado, porque todos esos artículos estaban ántes gravados con un 25 por ciento i hoi les ha impuesto el 35 por ciento de gravámen, creyendo siempre que no conviene ser mui exajerado, pues, por hacerlo mejor, muchas veces no se hace nada.

Es tambien conveniente no olvidar que el 35 por ciento es un derecho subido, aunque sea bajo si se quiere, con relacion al 60 por ciento, que es realmente prohibitivo.

Tambien se ha impuesto un 15 por ciento a las harinas de trigo, que ántes estaban libres de derecho, i a la cebada un 5 por ciento; aunque creo que en esto hai error, porque yo hice indicacion para gravarla con un 35 por ciento. Me reservo el derecho de hacer indicacion en este sentido cuando tratemos de ese artículo.

Se referia tambien el honorable Diputado a los azulejos, mimbres, mesas de billar, etc.

Algunos de estos artículos han subido del 15 o del 25 al 35 por ciento, como puede verlo el honorable Diputado en el detalle de los cuadros. Así, por ejemplo, los artículos manufacturados de suela o cuero, con escepcion de las correas i correones para máquinas, se han elevado del 25 al 35 por ciento, i las frazadas de lana o con mezcla de algodon, finas, se han elevado del 25 al 35; madera labrada, acepillada, etc., del 25 al 35, como tambien las mantas para viaje, etc.

La Comision ha tomado, pues, en cuenta, en cuanto es posible, las ideas que comprende la indicacion del honorable Diputado, pero sin estremarlas; pues, en materia de reformas, sobre todo cuando se trata de pasar de un réjimen a otro, es prudente marchar despacio.

En cuanto a los otros artículos que se fabrican en el pais, no se ha elevado el impuesto i la Comision se ha limitado a mantener lo existente. Así se ha hecho con las velas, suelas, las cajas metálicas, etc., porque estos artículos no se producen todavía en cantidad suficiente.

Yo creo, pues, honorable Presidente, que aceptando el proyecto de la Comision, que no exajera, que ha tratado de buscar el justo término medio, nosotros haremos una obra buena i patriótica dándole nuestro voto.

El señor LAMAS.—He notado, honorable Presidente, diferencias considerables entre el proyecto presentado por el Ejecutivo i el que la Honorable Comision nos propone, pues en éste se agregan diezinueve especies mas que no figuran en aquél.

Todas estas materias estaban ántes gravadas con un treinta i cinco por ciento, i ahora de un solo golpe se quiere elevarlas o gravarlas en un sesenta por ciento.

Para llegar a este resultado, no se nos dice nada

que lo haga aceptable, ni se nos dice tampoco si la produccion de estos artículos se ha aumentado, para poder apreciar si este impuesto es o no prohibitivo, o si en realidad él irá a perjudicar a los consumidores sin aprovechar a nadie.

En virtud de estas consideraciones, pido que se tome como base de discusion el proyecto del Ejecutivo, i que todas las modificaciones introducidas por la Comision se consideren como indicaciones diversas que deben votarse separadamente.

Tampoco me parece propio que la Honorable Cámara éntre a ocuparse de cada uno de los detalles de esta cuestion; por ejemplo, a discutir si se gravará o no el calzado que tenga ménos de quince centímetros.

La Cámara debe solo tomar en cuenta consideraciones jenerales, como ser, si por este medio se aumenta o disminuye la esportacion e importacion; si la produccion es mucha o poca; si, en consecuencia, los consumidores resultarán o no perjudicados.

Como ninguno de estos puntos han sido tratados ni hai constancia de que hayan sido considerados por la Comision, formulo indicacion para que se tome como base de la discusion el proyecto del Ejecutivo.

El señor SALINAS.—La indicacion que acaba de formular el honorable Diputado por Constitucion significa la pérdida de todo el trabajo hecho por la Comision, que, previo estudio detenido, ha introducido las modificaciones aceptadas por la mayoría de sus miembros.

El señor LAMAS.—Yo no he pedido que este estudio se haga de nuevo, sino que la votacion se haga separadamente.

El señor SALINAS.—Estas modificaciones han sido materia de un estudio i discusion detenidos i se han introducido de acuerdo con el honorable Ministro de Hacienda. De tal modo que aceptada la indicacion del honorable señor Lámas, retrocederíamos en el camino recorrido i se perderia todo el trabajo hecho, puesto que habria que entrar de nuevo en el estudio del proyecto primitivo.

Por estas consideraciones, yo me opondré a la indicacion del honorable Diputado.

Entraré ahora a ocuparme de algunas de las modificaciones propuestas por el honorable Diputado por Búlnes, i me haré tambien cargo de alguna de las observaciones hechas al artículo 2.° por el honorable Diputado por Yungai, quien reconoció a la Comision la discrecion i prudencia con que ha procedido, miéntras el honorable señor Palacios asegura que no está en modo alguno manifiesto el espíritu de proteccion que ella ha perseguido.

Estas opiniones encontradas me sirven de fundamento para sostener que la Comision ha procedido con discernimiento i mesura, orillando las dificultades para no suscitar resistencias apasionadas que obstruyeran la marcha de este proyecto, teniendo siempre presente el no perjudicar los intereses del consumidor ni el disminuir las rentas fiscales.

Tampoco se ha perdido de vista la circunstancia importante de si se producen o no en el pais los artículos que se trata de gravar, i si ellos son bastantes para satisfacer la demanda de los consumidores.

Tampoco se ha olvidado averiguar si los artículos gravados sirven de materia prima para otras industrias que pudieran resultar perjudicadas con el impuesto.

Todas estas observaciones se han tenido presentes cuando se ha tratado de cada uno de los artículos enumerados, i solo se han aprobado aquellas modificaciones en que todos hemos estado de acuerdo.

Como el honorable señor Yáñez se ha ocupado de varias de las observaciones hechas por el honorable señor Palacios, no lo haré, por mi parte, declarando solo que aplaudo el espíritu que lo ha movido a presentar sus modificaciones.

Yo creo, honorable Presidente, que atendido el estado actual de cosas hemos hecho cuanto discretamente podia hacerse para impulsar la industria nacional, i creo tambien que mas trabajan en este sentido los que prefieren marchar con moderacion, que los que pretenden exajerar la reforma, pasando repentinamente al lado opuesto, perjudicando los intereses fiscales i hasta a los mismos consumidores, tan dignos de proteccion i de respeto como los productores.

Por esto yo veria con gusto que el señor Diputado no insistiera en las modificaciones que ha propuesto.

Creo que la discusion de este proyecto, aquí, en la Cámara, no debe descender a cada uno de los detalles de cada artículo so pena de esterilizar de hecho la discusion i destruir la trabazon i la armonía en el trabajo de la Comision. La discusion debe, a mi juicio, referirse a puntos de vista mas elevados i comprensivos, debe abarcar un órden de ideas mas estenso.

Por ejemplo, yo me esplico mui bien i encuentro oportuna la indicacion del honorable señor Mac-Iver para que el tipo de impuesto que fija el artículo en debate se reduzca de sesenta por ciento a cincuenta por ciento; me esplico que se discuta i controvierta aquí acerca de si se gravará o no la internacion de ganados, de vinos, de azúcar, etc., de artículos nobles i que son base de grandes industrias; pero me parece que discutir acerca de si al ají o a los abanicos se les impondrá el treinta i cinco por ciento o el sesenta por ciento, es salir un poco del terreno que corresponde a la Cámara.

Ya que estoi con la palabra, quiero decir dos respecto de una observacion que formuló ayer el honorable señor Mac-Iver. Nos dijo Su Señoría que, en su concepto, no era conveniente entrar a protejer en Chile la industria fabril, porque ésa es una industria que requiere grandes capitales i que solo arraiga en medio de una poblacion densa. Consideraba mejor el señor Diputado que se protejieran las industrias primarias del pais, las estractivas, haciendo mencion especial de la del cobre.

Yo creo, señor Presidente, que esta observacion del honorable Diputado por Santiago, por probar demasiado, nada prueba. Los capitales, en primer lugar, tan necesarios son en las industrias fabriles como en las estractivas. I talvez mas necesarios son los grandes capitales en estas últimas, porque aquéllas, las fabriles, nacen en los centros de poblacion donde hai abundancia de trabajo i proximidad de consumidores; al paso que las industrias estractivas existen en nuestros desiertos, a los cuales hai que llevarlo todo, hombres i maquinaria, i todavía se necesita

hacer buenas vías de comunicacion a fin de dar salida a los productos.

No quiere decir esto, en modo alguno, que yo no acepte la proteccion a las industrias estractivas. Creo, por el contrario, que unas i otras, las estractivas i las fabriles, deben protejerse.

Juzgo que esto podemos hacerlo sin adelantarnos a las condiciones del pais. Saben todos los señores Diputados que existe una corriente no pequeña de emigracion, que hace salir a los chilenos del territorio nacional; lo cual está probando que hai una masa de poblacion que no halla en qué ocuparse. Si protejemos, si estimulamos la implantacion i desarrollo de los intereses industriales, toda esa masa de poblacion o, a lo ménos, una gran parte de ella encontrará trabajo en Chile i no tendrá que emigrar.

Repito que la industria fabril se puede fácilmente hacer que nazca, porque no requiere tantos capitales: hai fábricas grandes i pequeñas: un zapatero es tan fabricante como el dueño de una gran fábrica; i son precisamente estas pequeñas industrias las que despiertan i mantienen el espíritu industrial i las que constituyen como el cimiento de las grandes industrias. En cambio, para esplotar convenientemente una mina, se requieren grandes capitales e instalaciones mui considerables; no es posible hacer, en pequeño, la estraccion de metales.

Yo creo, como el señor Diputado por Santiago, que el cobre es una de las grandes industrias que deben existir en Chile; creo que el precio actual del cobre, no alcanzado desde hace diez años, favorecerá mucho la produccion.

Esa elevacion en el precio del cobre es efecto del aumento considerable del consumo i de la disminucion de la produccion o, mas bien dicho, el mayor gasto de produccion. Los rendimientos de las minas de Rio Tinto van disminuyendo porque, agotados los yacimientos mas ricos, ha habido que emprender la esplotacion de otros de mas baja lei.

En Chile tenemos muchos yacimientos de lei mediana que, si el precio actual se mantiene, podrán ser esplotados con éxito, siempre que se proceda a protejer el interes de esa industria.

Yo soi decidido partidario de esta proteccion; creo que se impone la necesidad de ligar la rejion minera del norte con el centro del pais por medio del ferro carril, i, al mismo tiempo, construir los ferrocarriles trasversales que sean necesarios para dar fácil i barata salida al metal que se produzca. En ese sentido, puede i debe hacerse mucho, i yo acompaño al señor Diputado en su modo de pensar.

Pero creo que no por esto debe abandonarse la proteccion a la industria fabril, que, con poco que se la estimule, puede arraigarse fácilmente entre nosotros.

En nuestro pueblo hai verdadero gusto por la industria. Para reconocerlo, basta ver lo que es hoi nuestra industria i lo que era hace diez años: aquí se fabrican hoi sombreros de paja, calzado, etc., i esos productos van desterrando el producto estranjero. El pueblo ve que ahí, en la industria, está su porvenir; deber nuestro es ayudarlo en sus esfuerzos.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Pido la palabra.

El señor PALACIOS.—Si me permite el señor Diputado, podria ahorrar tiempo a Su Señoría i a la Cámara.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Está bien, señor.

El señor PALACIOS.—Quiero ser el primero, señor Presidente, en facilitar la aprobacion de este proyecto; i, convencido del propósito, jeneral en la Cámara, de aprobar sin modificaciones el proyecto en debate, voi a retirar dos de las indicaciones que he formulado.

Podrian quedar eliminadas la categoría A, que contiene los artículos de lujo, i la categoría C, que contienen diversos artículos análogos.

En cuanto a las otras dos categorías que he propuesto, la B i la D, yo desearia que, en jeneral, se votaran; probablemente han de ser rechazadas. Pero hai, en ellas, algunos artículos que, a mi juicio, convendria mucho aprobar, i por eso, despues de votadas en jeneral i rechazadas esas dos categorías, yo pediré que esos artículos se voten separadamente. No tema la Cámara que abuse de su benevolencia: mi peticion se limitará a dos o tres artículos en cada categoría.

Agradeciendo al honorable señor Mac-Iver su benevolencia, dejo la palabra.

El señor YAÑEZ vice-Presidente).—Quedarán retiradas las dos indicaciones a que se ha referido el señor Diputado, con el asentimiento de la Cámara.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—He pedido la palabra para hacer una indicacion, a fin de que se pasen al 35 por ciento dos grupos de los gravados en este artículo con el 60 por ciento; me refiero al calzado en jeneral i a la ropa hecha.

Pero, ántes de dar a la lijera las razones de esta indicacion, que, lo adelanto desde luego, abrigo pocas esperanzas, vista la corriente proteccionista que en la Cámara domina, de que sea aprobada; ántes de eso, voi a decir dos palabras acerca de un concepto errado en que incurrió el honorable Diputado por Tarapacá, señor Salinas, al hacerse cargo de algunas palabras mias, pronunciadas en la sesion de ayer.

Yo no he dicho que no deba protejerse la industria fabril. Lo que he dicho es que proteccion jeneral a las industrias fabriles, es, a mi juicio, un camino errado. Pero, de esta idea jeneral, que rechazo, a aquella otra particular de protejer a alguna industria fabril, que pueda, por las condiciones que requiere, nacer i arraigar en Chile, hai una gran distancia.

Para mí, el estado fabril de un pais es el producto de una situacion social, de un conjunto de circunstancias en que entra el carácter de los pueblos, la existencia de capitales, el clima, la disposicion del suelo, la inmigracion estranjera i una cantidad de cosas mas que seria largo enumerar.

La situacion industrial i manufacturera de un pais cualquiera, porque es un error, en mi concepto, creer que esas situaciones puedan modificarse por medio de leyes, depende de muchos i mui variados elementos, i no creo que pueda sostenerse que las industrias han nacido i se han desarrollado por medio de leyes en paises como la Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos i otros.

La inmigracion de los hugonotes franceses espul-

sados de su pais llevó a Inglaterra un elemento poderoso de progreso i riqueza industrial, como la revolucion francesa llevó impulso industrial i mercantil a los Paises Bajos, por la importacion de capitales estranjeros.

Yo me atrevo a creer que en un pais como el nuestro, sin capitales acumulados, con enormes campos casi sin cultivo, sin pastos, sin poblacion humana ni animal, no es posible pretender dar un salto sobre la marcha natural de los paises i tratar de elevar artificialmente las industrias fabril i manufactureras, en lugar de tender a dar al pais capital, disciplina moral i amor i constancia para el trabajo.

El mejoramiento i progreso de nuestras industrias no llegaremos seguramente a obtenerlo si no mejoramos nuestros puertos, si no construimos los ferrocarriles, que son mas necesarios si no abrimos caminos. Toda esto es lo que viene a dar vida i desarrollo a las industrias.

Yo creo que siempre que se presenta una industria que pueda desarrollarse i surjir en el pais, solicitando el apoyo del Estado, se la debe ayudar en cuanto sea posible i protejerla para que eche raices.

I a este respecto, señor, me va a permitir la Honorable Cámara que traiga a su memoria algunos ejemplos, aunque ellos signifiquen para mí hechos personales, deseoso de que se vea que en estas materias no me aferro a una idea como algunas personas suelen aferrarse a un dogma relijioso. Yo no estimo que sea por medio de las aduanas como puede dar vida i hacer prosperar las industrias entre nosotros; pero creo que cuando por medio de las aduanas se puede contribuir al desarrollo i al progreso de una industria determinada, ello debe hacerse.

En 1888 se presentó a esta Honorable Cámara un proyecto de lei que modificaba la tarifa aduanera en el sentido de dar facilidades a la esportacion de los vinos chilenos. Ese proyecto fué presentado por mí, libre-cambista, i ya se conocen sus buenos resultados. Se presentó otro tambien para protejer la industria de las járcias; i como el anterior, conseguí que fuera despachado favorablemente por esta Honorable Cámara. Desgraciadamente, no dió resultados favorables. Ese proyecto fué elaborado por mí i yo me empeñé para que se despachara pronto.

La lei relativa al azúcar, yo la traje a la Cámara i conseguí que se aprobara, porque creí que la industria podia prosperar, puesto que estábamos mui cerca del Perú para traer la materia prima i aun podia producirse aquí. Todas esas industrias tenian base en el pais.

Antes se habia dictado otra lei tendente a favorecer la industria de los fósforos que principiaba a desarrollarse entre nosotros i que desgraciadamente no tuvo buenos resultados.

En asuntos de esta naturaleza, i tratándose de un pais como el nuestro, creo que no es conveniente dictar leyes de carácter jeneral, sino de carácter particular para cada caso determinado.

Las leyes de carácter jeneral sobre asuntos de esta naturaleza, en mi concepto son un error en materias económicas i ocasionadas a producir malos resultados.

Con el proyecto en debate, probablemente se prestará algun apoyo a una que otra industria, pero no lograremos ver sensiblemente aumentada la riqueza nacional, i en cambio vendrá talvez el encarecimiento de los recursos.

Pero parece que nos encontramos dominados por una corriente de proteccionismo, i nos encontramos en esta materia, como jeneralmente solemos encontrarnos en política, siempre donde no debemos estar; jamas donde debemos estar.

No nos vaya a ocurrir en esta materia lo que le sucedió a Bolivia por adoptar los códigos franceses. Es necesario no equivocar los hechos con los sistemas. Con los sistemas podemos atender a ciertas situaciones políticas; pero ya tratándose de hechos, la cosa es distinta, puesto que hai que atender a ciertas circunstancias que no está en la voluntad de nadie poder modificar, como son la disciplina moral de los individuos, la existencia de capitales, sus hábitos para el trabajo i otras análogas.

Despues de haber aclarado algunas de las ideas que tuve el honor de emitir en la sesion pasada i que habian sido mal comprendidas por el honorable Diputado por Tarapacá, me voi a permitir fundar con la brevedad posible las indicaciones que he formulado en la presente sesion.

Creo que gravar con un 60 por ciento la internacion de calzado i ropa hecha equivale sencillamente a prohibirla. Han reconocido muchos de mis honorables colegas que uno de los elementos, en mi concepto, el principal, que hai que tomar en cuenta para fijar el impuesto aduanero es la condicion del consumidor. I a este propósito he podido notar que en la Cámara se hace una distincion mui singular entre consumidor del pueblo i consumidor que no es del pueblo. Yo entiendo que el pueblo de Chile lo formamos todos; i yo me considero con tantos derechos i con tantas i acaso mas obligaciones que el último obrero. Todos somos iguales en el hecho i en el derecho.

Ahora bien, yo reconozco que la falta de importacion de estas dos clases de artículos no afecta a la clase elevada o superior, que no usa calzado estranjero i no consume ropa hecha, pero no por eso deja de interesar a una masa considerable de nuestros conciudadanos a quienes por razones particulares que me voi a permitir esponer debemos guardarle especiales consideraciones.

No se trata de la clase inferior o mas baja de nuestra sociedad que es la que ménos sufre en esta materia, porque son tan restrinjidas sus necesidades que con el pobre salario que gana le basta para satisfacerlas; es la clase que sigue para arriba, que no gana lo suficiente para sus necesidades, que vemos estrecha i penosamente luchando con la vida, i a la cual no seria justo i equitativo que olvidáramos, tratándose de proyectos como el actual.

¿Qué importa al rico que el zapatito para niño, de los cuales nos ha traido tan bonitas muestras el honorable Diputado por Búlnes, cueste 3, 5, 10 o 15 pesos, o que la ropa, en vez de costarle 40 o 50 pesos, le cueste 60, 80 o 100 pesos?

Pero para esta masa de poblacion tan numerosa a que me he referido, entre los cuales están comprendidos los empleados públicos o particulares que ganan un sueldo fijo, personas que se rozan con nosotros, para esta masa de poblacion, digo ¿es indiferente

dos camisas, cuellos i puños; rogaria a la comision espresara si esto es así.

El señor VALDES VALDES.—Sí, señor Diputado.

El señor VERDUGO.—Agradezco al señor Valdes.

Debo observar que la cebada, maíz, etc., deben ser gravados con fuertes derechos. Jeneralmente no vienen del estranjero a llenar nuestras necesidades sino a perturbar nuestra produccion.

Por ejemplo: la República Arjentina nos envió no hace mucho un cargamento de maíz: ahora están para llegar dos nuevos cargamentos, que se han vendido a un precio que no es posible producir. Son sobrantes de aquel pais, que vienen a éste, en lugar de perderse, a venderle por cualquier precio sin provecho. ¿Qué resulta? Que nuestros chacareros dejen de sembrar maíz, i el año que viene, en lugar de valer cuatro pesos, subirá a ocho pesos, por falta de produccion.

Lo mismo ha sucedido con la cebada que hemos recibido de California: que es de la clase inferior forrajera.

Es perturbadora esta clase de introduccion.

No pretendo que a las gorras, sombreros i corbatas se suba los derechos a sesenta por ciento. Solo pretenden los fabricantes que los derechos actuales se cobren por la Aduana, i no como sucede hoi dia que, segun la estadística última, las gorras se despacharon valorizándolas a cuatro pesos docena, los sombreros de paja a cuatro pesos treinta centavos docena.

La madera machiembrada, cepillada, etc., debe pagar el sesenta por ciento para que se traiga en bruto. Del norte al sur de la República tenemos la maquinaria correspondiente para hacer ese trabajo, que debe quedar esta obra de mano en el pais, i hago indicacion en este sentido.

El señor Mac-Iver ha dicho que él fué el autor de las leyes que protejieron las industrias de jarcias i de azúcar, i que el tiempo ha venido a demostrarle el mal resultado de la industria de jarcia.

Este es un error de Su Señoría.

La provincia de Aconcagua produce cáñamo de la mejor clase que se puede producir; así lo demuestran envíos que yo he hecho a muchas fábricas de Europa.

En dos años, el cáñamo, que valia dieziocho pesos, ha bajado a diez, i de él se surten los buques de la Armada, quedando siempre un sobrante inmenso que ha llegado a hacer nula la importacion que solo alcanza ahora a cincuenta mil pesos anuales.

El señor MAC-IVER (don Enrique.)—Hubo dos fábricas de járcias.

El señor VERDUGO.—Actualmente no hai mas que una, pero la de San Felipe ha adquirido la maquinaria i demas útiles de la que ántes funcionaba en Limache.

Tan buen resultado ha producido la proteccion a la industria de la jarcia, que ahora es mejor la que se hace en el pais que la que viene del estranjero. Los cables alquitranados que vienen de fuera son hechos con la broza del cáñamo, miéntras que el que se produce en el pais es de cáñamo de la mejor calidad i de pura hebra.

Un esfuerzo mas i habremos arrojado del pais esa manufactura estranjera.

¡Debe felicitarse el señor Mac-Iver haber sido el autor de esa lei!

Me opongo a la indicacion del honorable Diputado para solo gravar con el 35 por ciento la ropa hecha i el calzado.

Ya en otra ocasion he demostrado que nuestras fábricas de ropa hecha, i especialmente la establecida en Valparaiso, pueden competir con ventaja con la ropa estranjera. Esa sola fábrica puede hacer 300 uniformes diarios.

No hace mucho, en propuestas públicas, se le adjudicó una propuesta de 20,000 uniformes de paño para el Ejército. Basta leer las memorias de Marina en la cual informa la Comandancia Jeneral de Marina que la ropa fabricada en el pais es superior en precio i clase que la estranjera.

Estos establecimientos educan a la mujer i los sastres i hacen que mañana, en lugar de ropa hecha, se haga sobre medida.

En nada se perjudica el Estado desde que se pagan los derechos sobre los materiales i solo se pretende dejar en el pais la obra de mano. En nada se perjudica el consumidor, desde que está demostrado que el fabricante nacional puede competir con ventaja con el estranjero.

Las mismas casas estranjeras piensan hoi dia establecer talleres i traer obreros. ¡Cuánto trabajo para la mujer i el obrero!

Mucho ménos es aceptable lo indicado por el honorable señor Mac-Iver sobre zapatos.

La estadística demuestra que ya hemos ahuyentado al de fabricacion estranjera, cuya importacion no alcanzó a cien mil pesos.

No pueden ser mas caros ni mas malos que los traidos del estranjero para el Ejército.

Miéntras tanto, nosotros surtimos de botas cocidas i de la mejor clase a razon de cinco pesos ¡qué mas barato se quiere!

Miéntras tanto educamos a nuestros obreros i hasta en las cárceles a los presos!

Concluyo, señor Presidente, haciendo indicacion para que se eleven a 60 por ciento los derechos sobre mantas i frazadas. La produccion de las fábricas de tejido en nuestro pais no deja que desear; tienen capitales invertidos i la materia prima nacional. I no dudo que el honorable señor Mac-Iver me apoyará, puesto que llenan estas fábricas lo que él exije para ser protejidas. Tanto mas que Su Señoría declara ser el autor de aquella lei que hoi grava el azúcar refinado en 73 por ciento, de lo cual yo no le hago cargo sino en cuanto hoi le admira tanto el 60 por ciento!

El señor IBAÑEZ.—Aunque quedan mui pocos minutos de sesion, deseo aprovecharlos a fin de que no se cierre este debate sin esplicar el alcance de mi voto.

Me propongo, en primer lugar, apoyar la indicacion formulada por el honorable Diputado de Santiago, señor Mac-Iver, i dar algunas razones en virtud de las cuales negaré mi voto a la indicacion del honorable Diputado por Santiago, señor Bascuñan, i a la del señor Diputado por Búlnes.

Apruebo en todas sus partes, de un modo jeneral, el proyecto en debate. No me opuse a él en la discusion jeneral i votaré todos sus artículos. Hago esto porque considero que en este proyecto se ha

procedido moderadamente, haciendo una mejor distribucion de la contribucion aduanera, con lo que se la hace al mismo tiempo mas equitativa.

Este proyecto no está destinado a proporcionar rentas al Estado, sino cierta proteccion a la industria, que yo en ciertos casos considero mui justificada por razones especiales.

No soi partidario de la teoría proteccionista de un modo jenérico, absoluto, como se han manifestado algunos señores Diputados.

La teoría del proteccionismo puede ser apoyada en determinados casos, como, por ejemplo, en el de los ganados arjentinos. Daré mi voto con gusto a ese derecho que se trata de implantar, tanto porque él importa un favor a la industria nacional, como porque hai razones que aconsejan crear esa contribucion.

Miéntras la República Arjentina nos importa ganados por valor de once o doce millones de pesos, nosotros no podemos llevar a sus mercados ningunos de nuestros productos por lo enorme de las contribuciones a que están allí sujetos, contribuciones que son verdaderamente prohibitivas. No hai equidad ni paridad alguna en nuestras relaciones con la República Arjentina.

El señor VALDES VALDES.—Podria prolongarse por algunos minutos la sesion a fin de que alcanzáramos a despachar este proyecto.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Hai diezisiete ítem que votar.

El señor LAMAS.—Yo he pedido que se vote ítem por ítem.

El señor SALINAS.—Lo mejor es que procedamos a votar.

El señor LAMAS.—Me limitaré a pedir que se lean todos los ítem del proyecto del Gobierno.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Para prolongar la sesion seria necesario el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Lo mejor seria levantar la sesion.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Como no hai acuerdo unánime, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA
Redactor.